

Quito, 29 de diciembre del 2022

Señor Abogado Pablo Antonio Santillán Paredes

Secretario General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO GAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

En su Despacho

Asunto: Iniciativa Legislativa Conjunta

De mi consideración: Por medio del presente y de conformidad con lo previsto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículo 88 de las “Atribuciones de los Concejales o Concejales Metropolitanas”, su literal b) “La presentación de proyectos de ordenanzas distritales, en el ámbito de competencia del gobierno del distrito metropolitano autónomo” y la Resolución de Concejo C074 de 08 de marzo de 2016, artículo 12 “Proponentes de Proyectos de Ordenanza, literal ii) las concejalas o concejales, por iniciativa propia (...)”; adjunto al presente sírvase encontrar la iniciativa legislativa referente al proyecto de **“PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL CODIGO MUNICIPAL, AL LIBRO II.3 DE CULTURA, QUE AÑADE EL TÍTULO SISTEMA METROPOLITANO DE CULTURA”**, a fin de que se proceda con la calificación por parte de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito y posteriormente sea puesto en conocimiento de la Comisión de Educación y Cultura, con el objetivo de continuar con el tratamiento legislativo correspondiente.

Atentamente,

Cjal. Orlando Núñez

CONCEJAL METROPOLITANO

Cjala. Paulina Izurieta

CONCEJALA METROPOLITANA